

TIERRA SORIANA

DIRECTOR
José Sáenz
á quien se dirigirá toda
la correspondencia.
Reacción y Administra
ción: Collado, 9.
Soria.

Periódico trisemanal independiente
SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS
Franqueo concertado

Plas. 450
Semestre... 250
Trimestre... 150
Extranjero doble precio.
Anuncios y comunicados
á precios económicos.

Jueves 17 Marzo de 1910

NUM. 502

La producción y el consumo del trigo

II
(Continuación)
Los cuadros que en los apéndices del dictamen de la Comisión que ha estudiado la producción y el consumo del trigo se publican, presentando los derechos que en nuestras Aduanas pagan los principales productos agrícolas e industriales, patentizan la enorme protección de que disfrutaban determinadas producciones industriales, con grave perjuicio de la agricultura y de los intereses generales.

Las consecuencias principales de este régimen arancelario se consignan en dicho dictamen, y creemos conveniente hacernos eco de las más salientes.
Nuestra producción agrícola de algodón ha muerto para favorecer á la industria que lo teje, pues es casi libre la entrada en España del algodón extranjero, del cual recibimos en España anualmente por valor de más de cien millones de pesetas; y mientras nuestros cáñamos, linos, seda, lana y pieles sin curtir, ganados de todas clases y muchos productos forestales sufren competencia extranjera por ser su protección arancelaria escasa, los productos de las industrias de tejidos y siderúrgica están altamente defendidos por nuestras Aduanas, aunque algunos de sus productos sean verdaderas materias indispensables para el progreso agrícola.

Respecto nos merecen las industrias protegidas; pero en nombre de los intereses generales, no de la agricultura, creemos que hubiera sido mucho más conveniente para el país no haberlas protegido tanto y no haber dificultado nuestras producciones arborescivas y arbóreas, que no tienen el desarrollo de que son susceptibles y que hubiesen podido permitir la instalación de las industrias genuinamente nacionales y económicas que la elaboración, refinación y transformación de esos productos pueden y deben originar.

Para tener una industria que se desenvuelva en buenas condiciones y sin necesidad de encarecer inconsideradamente el consumo, es preciso tener antes una agricultura próspera y adelantada. Querir invertir los términos, es un error funesto, cuyas consecuencias estamos tocando. Ha podido conseguirse el beneficio de unos pocos, pero el perjuicio causado al país ha sido grande.

El progreso tiene que ser siempre en la única forma que puede hacerse, es indispensable que vaya alcanzando á todos, y así como en el orden agrícola no podrá conseguirse hasta que el mayor número de nuestros agricultores y obreros del campo puedan tener elementos y cultura que les consientan la adquisición y buen empleo de los medios más adecuados para la mejor explotación del campo, y así como no pueden establecerse las industrias derivadas de la agricultura hasta que ésta esté perfeccionada y tengan elementos para ello los agricultores, la gran industria, con el indispensable manejo de cara y complicada maquinaria que exige personal idóneo, y con la necesaria aglomeración de gran número de obreros, no puede establecerse en buenas condiciones sin un gran adelanto en todo el país.

El prescindir de las condiciones indicadas origina dificultades casi insuperables siempre, y si con la violenta ayuda del arancel algunas veces se consigue un éxito más aparente que real, se ocasionan, además de los enor-

mes perjuicios que se han expuesto, las grandes perturbaciones que se manifiestan en los centros industriales así obtenidos, y que son un grave obstáculo para el desenvolvimiento de los grandes intereses generales.

Es verdad que nuestra política arancelaria no ha abandonado directamente á la producción cereal, pues los cereales han tenido derechos protectores que, aunque menos elevados que los otorgados á determinadas industrias, podían considerarse suficientes; pero le ha causado perjuicios gravísimos.

Nuestro arancel de Aduanas, que tan desfavorablemente ha influido, como hemos visto, en la agricultura y en los intereses generales, ha causado á la producción cereal el perjuicio de encarecer los elementos que para su producción y cultivo necesita el que á ella se dedica, y de dejarla sin el apoyo que le es indispensable en las demás producciones que la complementan y que pueden dar ocupación y trabajo en las épocas en que el cultivo cereal no los proporciona.

Y como es muy frecuente comparar nuestro régimen arancelario con el de otras naciones, en los apéndices del dictamen se consignan los derechos que en España y en los principales países pagan en las Aduanas los productos más importantes. Hemos leído despacio estos cuadros, cuya publicación no sabemos se haya hecho antes de ahora, á pesar de la trascendental importancia del asunto, y de su examen se desprende que nuestro régimen arancelario es el que mayores preferencias concede á determinadas industrias que tienen escaso desarrollo, á expensas de las producciones más económicas y de los intereses generales.

Asuntos de enseñanza

El Maestro y la escuela

Revisten gran interés las reformas que el conde de Romanones está planteando para mejorar la situación de la enseñanza en España.

Parece que el ministro, una vez garantizadas las atenciones de primera enseñanza por el Real-decreto de 26 de Octubre de 1901, cree llegada la oportunidad de imprimir á la enseñanza, y especialmente á la primaria, una orientación elevada y bien definida.

En esta transformación proyectada el ministro respetará todas aquellas reformas del Sr. Rodríguez San Pedro acreditadas como buenas por la experiencia, especialmente en lo que se refiere al mantenimiento de la disciplina académica, con cuyo saludable rigor se enaltece el prestigio del profesorado y se hace más eficaz su acción docente.

En primer término, propondrá el ministro la adquisición de material y la construcción de edificios escolares destinados á la enseñanza, como elementos primeros de la empresa, y en cuanto al profesorado, se tratará de sustituir las oposiciones abandonadas ya en muchos países europeos, por otros sistemas que garanticen la suma de cualidades que reclama el cuerpo docente.

El fundamento de esta reforma estriba en la centralización de la enseñanza primaria.

La intervención del Estado en el pago de sus atenciones, iniciada por el conde de Romanones y llevada á término gracias á la reforma financiera introducida en el presupuesto por el Sr. Urzaiz, constituye el éxito más grande alcanzado en este ramo de la Administración desde 1857 hasta la fecha, y señala un derrotero en el que será conveniente insistir.

Mientras es completada la reforma el ministro arbitrará los medios necesarios para que logren el beneficio de la instrucción los muchos miles de niños que tanto en Madrid como en otras capitales, carecen de escuelas á donde asistir, y para lograrlo subvencionará á los colegios privados que reúnan determinadas condiciones en el personal y material con la obligación de admitir determinado tanto por ciento de niños pobres. De este modo se invertirán por ahora 200.000 pesetas que figuran en el presupuesto para creación de escuelas, y que todos los años se reingresan á la Hacienda, logrando, á la par un beneficio inmediato.

El criterio del ministro, por lo que respecta á las escuelas laicas, es de una absoluta neutralidad.

No será clausurada ninguna, más que por motivos de higiene. El hecho de clausurar escuelas en un país al que faltan cerca de 10.000 para cubrir la modesta tasa que fijaba la ley de 1857, es un desprestigio, pero, en cambio, aquellos maestros que, forzando la conciencia de los niños les inculquen principios contrarios á la integridad de la Patria, á la moral y á las leyes, serán objeto de todo el rigor.

Por último, el Sr. Conde de Romanones, entiende que la enseñanza superior debe lograr libertad absoluta en la exposición e investigación científica y, á este fin, intenta producir su proyecto de la ley de autonomía universitaria, que quedó en 1902 pendiente de votación en el Senado.

También se propone el ministro celebrar una asamblea de inspectores de primera enseñanza, cuyos resultados serán de mucho interés para la reforma.

Los nombramientos de maestros interinos acordados por la Junta provincial de Instrucción pública en la sesión de anteayer, fueron los siguientes.

Don Salvino Ramos, de Aldes de San Esteban; D^a Vicenta Valladores, de Jodra de Cardos; D^a María Chico, de Chavalér; D. Eugenio Romero, de Barcebal; D. Tiburcio Cebrían, de Calderuela; D. Gregorio García, de Villaciervos; D^a Valentina Virto, de Esteras de Soria; D. Cirilo Arribas, de Montegudo; don Juan Gallego, de Agradas; D. Remigio Herrero, de Zayas de Torre; D^a Zoá Angelita Ayllón, de Iruecha; D. Esteban Roncal, de Saquillo de Alcazar; D. Florentino Lopez, de Senuela; D^a Inocenta Sebastián, de Ontalvilla de Almazán; D. Manuel Pérez, de Nograles; D. Benito Pascual, de Ambrona; D. Juan Morales, de Carrascosa de Abajo; D. Mariano de Miguel, de Valdealvillo; D. Daniel Ranz, de Abioncille y D. Luciano Mingo, de Torre-mochoa.

REINO DE BÉLGICA

Primer Congreso internacional de ciencias administrativas.

(Continuación)

Todos los Gobiernos y todas las Administraciones públicas y privadas están interesadas en este Congreso.

Comité oficial español de

Patronato y Propaganda.

Presidente, Excmo. Sr. D. Bernabé Dávila; Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Santiago Alba; Secretario general, Excmo. Sr. Conde de Torre Vélez.

Sección de Prensa: Excmo. Sr. D. José Ortega Munilla, Excmo. Sr. D. Marqués de Valdeiglesias, y Excmo. Sr. D. Torcuato Lucea de Tena.

Sección jurídico-administrativa: Excmo. señor D. Augusto González Besada, Excmo. señor D. Eduardo Cobian, Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, Excmo. Sr. D. Vicente Santa María de Paredes, Excmo. Sr. D. Leopoldo Serrano, Excmo. Sr. Contraalmirante Matta, Excmo. Sr. D. Federico de Madariaga, Excmo. Sr. D. Fernando Mellado, Ilmo. señor D. Bartolomé Feliú, Excmo. Sr. D. Luis Armiñán é Ilmo. Sr. D. Adolfo Posadas.

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo se halla constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Bernabé Dávila; Vicepresidentes, Excmo. Sr. D. Santiago Alba y Excmo. Sr. D. Leopoldo Serrano; Vocales, Excmo. Sr. D. Luis Armiñán, Excmo. Sr. D. Fernando Mellado é Ilmo. señor D. Adolfo Posadas; Secretario general, Excmo. Sr. Conde de Torre Vélez.

El Excmo. Sr. ex Presidente del Consejo de Ministros, don Segismundo Moret, después de dictada la Real orden de 8 de Enero, dispuso que las oficinas del Comité se establecieran en la planta baja de la Presidencia del Consejo de Ministros, y ofreció todo su apoyo al Comité.

Igual oferta ha hecho el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, actual Presidente del Consejo de Ministros.

Cuestionario del Congreso.

El cuestionario del Congreso es muy extenso; en síntesis, se concreta en la forma siguiente:

1.ª SECCIÓN.—ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

A.—Servicios administrativos de las ciudades y de los Municipios.

1. Organización general de la Administración local. Autonomía municipal, Designación de los miembros de los Comités Ejecutivos.
2. Policía de las ciudades y de los campos. Protección de las personas y de los bienes.
3. Higiene.
4. Hacienda. Gestión de los bienes del Municipio. Condiciones de los empréstitos.
5. Beneficencia.
6. Medios de comunicación. Embellecimiento, plantaciones, estética de las ciudades, conservación de lugares y monumentos.
7. Protección del comercio, de la industria y del trabajo, Expansión económica.

(Se continuará)



(Cartas de nuestro redactor-corresponsal) Madrid 15.

Cómo podrían reunirse las actuales Cortes.

Empezaremos diciendo que el enunciado que sirve de epígrafe á estas líneas, no pasa de ser una mera hipótesis; cuando más, términos de un problema cuya incógnita guardan hoy por hoy algunas cancellerías, pero añadiendo para evitar confusiones, suspicacias y equívocos que, bajo la suposición expresada, no cabe ni existe imaginar, como pretenden algunos periódicos, una fórmula para diferir ó negarle al gobierno liberal el decreto de disolución de Cortes.

Este, ni señarlo. Lo que ocurre ó podría ocurrir es que, una necesidad de nuestra política en Africa, determine la necesidad de consultar á las Cortes. El asunto es viejo y es nuevo.

España tiene adquiridos compromisos, en virtud de los cuales, actúa y ejerce una influencia más ó menos viva en la política mundial, pero también en virtud de esos compromisos está obligada lógicamente y fatalmente á realizar la parte que le corresponde en los concertos y en los planes de aquella política.

Un error, y un error muy grave del gobierno del Sr. Maura, fué cerrar las Cortes sustrayendo inopinadamente al estudio, á la colaboración y á la crítica que no excluye una muy útil colaboración, el problema nacional que planteó entre las amenazas de un estado de opinión adverso, la campaña del Rif.

En un gobierno tan parlamentario como el del Sr. Maura fué inconcebible, primero é imperdonable después, por los males que produjo, el error de cerrar las Cortes cuando más necesarias eran, cuando todas las razones militaban en favor de que aquellas, aún á trueque de unos cuantos fogonazos parlamentarios, de unas cuantas ruidosas, pero incontinentes batallas parlamentarias, conocieran aquello que, sin comprometer nada ni quebrantar los secretos de la guerra podían y debían conocer.

Creemos por lo tanto que, si el compromiso que para nosotros se desprende del acta de Algeciras y los acuerdos posteriores con Francia é Inglaterra nos obligasen á ir, sin nuevas ni posibles demoras, de Ceuta á Tetuán, el actual gobierno no incidiría en el error lamentable en que incurrió el gobierno del Sr. Maura, sin,

FERRERIA Y TALLER DE CERRAJERIA

El más antiguo y acreditado de esta provincia. Plaza de Aco... BATERIA DE COCINA... ESPECIALIDAD en herramientas para diferentes artes y herrajes...

Casa editorial de Antonino Romero

Obras de Don Enrique Pérez Escrich. La mujer adúltera... La Calumnia... La Esposa mártir... El Cura de Aldea... La Caridad cristiana... El Mártir del Gólgota... Las Redes del amor...

AVISO IMPORTANTE TIERRA SORIANA

Periodico independiente. Se publica martes, jueves y sábados. Precio de suscripción: CUATRO PESETAS AL AÑO. Deseando corresponder al creciente favor que el público viene dispensando a TIERRA SORIANA...

OSRAM. La mejor lámpara de incandescencia de filamento metálico. La SUPERIORIDAD reconocida a la lámpara OSRAM sobre todas sus similares es por: 1. La economía en el consumo... 2. La robustez de su filamento... 3. La blancura y brillantes de su luz... 4. La larga duración... León Ornstein.-Madrid

La borrachera no existe ya. Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso. Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua, o en alimentos, sin saberlo el bebedor. TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ. El polvo COZA ha reconecido millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor...

EL SALAMANQUINO Santiago Gutiérrez. Constructor y montador de molinos. San Lorenzo, 2, SORIA. Ofrece sus servicios en toda clase de obras de molinos y máquinas. Se construye cedazos, limpias belgas, roedores, molinos malacates, etc. Se funde el bronce, se tornan árboles y se hace toda clase de trabajos de torno...

La Catalana. Sociedad Española de Seguros contra incendio a prima fija FUNDADA EN 1865. GARANIAS. Capital social: (Suscripto) 5.000.000. Inversiones y fondos disponibles 3.372.550,80. Reservas 2.116.285,00. Sinistros satisfechos 12.186.857,00. DOMICILIO SOCIAL: Barcelona: Rambla Catalana, 15 y Cortes, 64. Comisión principal de la provincia, Plaza de Acena, 16. Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 28 de Junio de 1909.

290 LA CARIDAD CRISTIANA. No puedo, señor no puedo! Y la criada, aturdida oyendo los golpes que el irritado sacerdote descargaba sobre la puerta, comenzó a gritar con lastimero tono: ¡Qué desgracia Dios mío, qué desgracia!

En donde el médjao pierde la brújula. La noticia alarmante, inesperada, casi inverosímil, de que el cura se había vuelto loco, corrió de boca en boca por todo el lugar. Mandóse un propio a Salamanca en busca de un médico, porque el caso era grave, y un caso grave reclama una consulta formal. Como es de suponer, los curiosos menudearon por los alrededores de la casa del paciente, porque un loco es casi siempre un objeto curioso, pues detrás de la locura se oculta un drama, una historia que todo el mundo desea saber. Además un demente suele hacer gestos, movimientos ridículos, y esto es algo. De vez en cuando suelta frases incoherentes que entretienen, y, por último, se rie y hace reír a los necios, que sin comprender que el horrible infierno que ardé en su cabeza, que los terribles

VITINA DE BALLESTEROS E HIJOS. En este establecimiento se hace toda clase de pelucas, bisones, trenzas, bucles, flequillos, rizos, crepés, etc. etc. Además se hacen cuadros-panteones y de más adornos, incluso dijes, sobre cristal, marfil ó nacar, todo en cabello, á precios muy convenientemente conómicos. También se alquilan pelucas, barbas y nos para teatros y disfraces. Compra y venta de cabello. Marqués del Vadillo, 2, Soria. PELUQUERIA ARTISTICA E HIGIENICA

Via-Crucis en verso. Por el Presbítero D. Juan López. Se ha puesto á la venta en TIERRA SORIANA al precio de 20 céntimos ejemplar. La legislación Española en el siglo XX. recopilación de los Códigos, leyes, decretos, instrucciones, reales órdenes, circulares, sentencias y acuerdos de interés general publicados en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de toda España, con notas aclaratorias, casos de jurisprudencia, comentarios, artículos doctrinales y formularios que facilitan el despacho de los más importantes servicios en los distintos ramos de la Administración práctica. De esta importantísima obra que publica D. José Vila y Serra, se ha puesto á la venta los dos primeros cuadernos. De la importancia de la misma, y de la utilidad que tiene para secretarios y toda clase de funcionarios, puede convencerse todo el que examine los dos cuadernos publicados. El precio de cada pliego de 16 páginas, es de 25 céntimos de pesetas. Cada entrega consta de 5 pliegos. Se suscribe en la Librería de TIERRA SORIANA.